

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO CANTÓN - NARANJITO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Testamento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura de Testamento. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad en el caso de que tenga bienes inmuebles.• Partida o certificado de Defunción del testador.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presente el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.2. Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del GAD Municipal Naranjito.3. Adjuntar pago para ingreso de trámite (se asigna numero).4. Subsanan observaciones (en caso de existir).5. Retirar la razón de inscripción.6. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.7. En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción; presentar en lugar del requisito previsto en el numeral anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva. <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.• El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días. <p>Canales de atención:</p>

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo es de CIENTO DOLARES AMERICANOS (USD 100,00), según consta en el Artículo 1 de la **ORDENANZA REFORMATORIA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN NARANJITO**, aprobada el 16 de enero del 2012.

FORMAS DE PAGO

Realizar el pago en ventanillas del departamento de tesorería del GAD Municipal según las formas aceptadas: en efectivo o con cheque certificado a nombre del **GAD Municipal Naranjito**.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Calle 9 de octubre, entre Av. 5 de octubre, diagonal al GAD Municipal de Naranjito.

Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lidia Guerrero
Correo Electrónico: l.guerrero@naranjito.gob.ec
Teléfono: 0999724359

Transparencia